

FECHA: 15/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 766/2008

ID TÍTULO: 2500678

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Menciones</b>	Mención en Economía y métodos cuantitativos (Albacete), Mención en Economía y métodos cuantitativos (Ciudad Real), Mención en Economía y métodos cuantitativos (Cuenca), Mención en Economía, Técnicas de Investigación y Comunicación en la empresa (Toledo), Mención en Dirección de PYMES (Albacete), Mención en Dirección estratégica y marketing (Ciudad Real), Mención en Dirección estratégica y marketing (Cuenca), Mención en Dirección estratégica y marketing (Toledo), Mención en Dirección económico-financiera y fiscal (Albacete), Mención en Dirección económico-financiera y fiscal (Ciudad Real), Mención en Dirección económico-financiera y fiscal (Cuenca), Mención en Dirección económico-financiera y fiscal (Toledo), Mención en Economía, Técnicas de Investigación y Comunicación en la empresa (Talavera de la Reina), Mención en Derecho, Administración y Finanzas empresariales (Talavera de la Reina)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</li> <li>• Facultad de Ciencias Sociales en Talavera de la Reina</li> <li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</li> <li>• Facultad de Derecho y Ciencias Sociales</li> <li>• Facultad de Ciencias Sociales</li> </ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se solicita activar los itinerarios detallados en el apartado 1.1 como menciones. En total 14.

##### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se solicita también la prórroga de la vigencia del 4º curso adaptado durante 5 años más, es decir, hasta el curso 2018/19.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda corregir la denominación del Módulo 12 para el campus de Toledo. En el apartado 5.1 de la Memoria aparece la denominación de “Economía Financiera, Contabilidad y Fiscalidad”, mientras que su denominación debería ser “Dirección Económico- Financiera y Fiscal”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 15/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken